FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
RESOLUCIÓN NÚMERO 256 DE 2022
(10 DE AGOSTO DE 2022)

Por medio de la cual se adjudica Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 461-DMMED-2022,** cuyo objeto es**: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN MEDELLÍN, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2022".** El presupuesto asignado para el presente proceso es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($500.000.000.00) IVA INCLUIDO.**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en su condición de Ordenador del Gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, cargo por el cual fue nombrado mediante cargo en el que fue nombrado, mediante HR No. 2021315009973543 del 06 de Agosto de 2021 y en la Orden Semanal No. 037 art. 096 Literal A del 10 de Septiembre de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 0068 del 11 de enero de 2022, donde se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones**,** y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, adelantó el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 461-DMMED- 2022,** cuyo objeto es**: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN MEDELLÍN, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

MEDICO QUIRÚRGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2022".

Que para este proceso, la distribución de los recursos asignados por Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($500.000.000.00) IVA INCLUIDO** provenientes del recurso 16 SSF**,** disponibles para el Dispensario Médico de Medellín, fueron situados mediante la Orden Administrativa - OAP 001 Enero 2022, según certificado de disponibilidad presupuestal No. **36822 del 7 de marzo de 2022**, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED**.**

Que el día cinco (5) de julio de 2022, el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), Publicación de Estudios y Documentos Previos.

Que hasta el veintinueve (29) de julio de 2022, a las 17:00 horas se dio plazo para manifestación de interés, en la en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

Que el día tres (3) de agosto de 2022, atraves de la plataforma Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), se presentó UN oferente:

No.	OFERENTE
1	PREVENTIVA SALUD S.A.S

Que el día cinco (5) de agosto de 2022, se publicó Informe de Evaluaciones de las Ofertas del Proceso No. 461-DMMED-2022, dando traslado por tres días hábiles.

Donde en conclusión se pudo observar lo siguiente:

ECONOMICO:

Se concluye lo siguiente:

Este comité habilita al oferente PREVENTIVA SALUD S.A.S, identificado en NIT 900673722-1, para continuar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 461-DMMED- 2022, cuyo objeto es **"LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN MEDELLIN, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRURGICOS ORDENADOS POR ACCIONES**

CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUSBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2022".

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se otorga el respectivo puntaje;

PUNTAJE ASIGNADO 25 PUNTOS.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD14. FRANCI MILENA TOBON RESTREPO.
Comité Económico Evaluador

TECNICO:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el estudio previo para el proceso de contratación selección abreviada N° 461-DMMED-2022, se puede establecer que el oferente **PREVENTIVA SALUD SAS, CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado por nuestra entidad. Por lo cual se HABILITA.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. WILMAR CASIANO BELTRAN.
Comité Técnico Evaluador

JURÍDICO:

CONCLUSION.

El oferente **PREVENTIVA SALUD S.A.S**, subsanó las novedades y se encuentra habilitado jurídicamente.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO
Comité jurídico evaluador

En mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, Que es competencia del Ordenador del Gasto, ordenar

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 461-DMMED- 2022,** cuyo objeto es**: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN MEDELLÍN, CONSISTENTE EN ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS ORDENADOS POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONFORMAN LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2022.**, al oferente **PREVENTIVA SALUD SAS** con NIT

900673722-1, representada legalmente por **RAÚL TORRES CALVO** identificado con cédula de ciudadanía número 80.926.094 expedida Bogotá, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($500.000.000.00**) IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta la oferta más económica.

ARTICULO SEGUNDO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

MY. OSCAR FERNANDO SÁENZ HAMON
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero

PD14. FRANCI MILENA TOBON RESTREPO.
Comité Económico Evaluador

TE. WILMAR CASIANO BELTRAN
Comité Técnico Evaluador

ABG. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO
Comité jurídico evaluador